CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y la Abog. Anhalía Brítez Aponte, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 39/10****. Dicho llamado corresponde a "****Adquisición de Extintores Contra Incendio para la Guardería del Congreso de la Nación****", según C.D.P. Nº 583/2010 de fecha 11 de agosto de 2010, P.A.C. Nº 202720.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 15 de octubre de 2010 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 15 de octubre de 2010, debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida para la apertura, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03; quedando como fecha de apertura el día 21 de octubre de 2010 a las 09:00 hs.****, El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 21 de octubre de 2010 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. *EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.*
2. *REGIMIENTO 8 S.A.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de evaluación decide en virtud al artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas solicitar por nota, con fecha 25 de octubre de 2010 a la firma: FIRE MASTER S.R.L., que presente lo solicitado en el punto 10, inciso e) del Anexo I (instrucciones para los oferentes) de la Nota de Invitación a Proveedores: "fotocopia simple de la Patente Municipal". La señora Justina Casco informa que, cumplido el plazo establecido por el Comité de Evaluación, la firma FIRE MASTER S.R.L. no presenta lo solicitado en el punto 10, inciso e) del Anexo I (instrucciones para los oferentes) de la Nota de Invitación a Proveedores: "fotocopia simple de la Patente Municipal".

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.*	*REGIMIENTO 8 S.A.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*

UOC/ab

Ascensión Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cano Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas

Cuadro comparativo de ofertas validas:

				Extintores Fire Master S.R.L.		Regimiento 8 S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Provisión y colocación de extintores de 6 kg. PQS, con balizas chicas para extintor de 6 kg.	Unidad	3	140.000.-	420.000.-	172.500.-	517.500.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: ***EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	Documentos Formales	EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Fotocopia autenticada de la licencia para el uso de la marca INTN.	Cumple
7	Fotocopia autenticada de la nota de inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación y Recargadores de Incendio.	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma ***EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.****, no presenta la fotocopia simple de la Patente Municipal solicitado en el punto 10, inciso e) del Anexo I (instrucciones para los oferentes) de la Nota de Invitación a Proveedores, y vuelto a solicitar por nota de fecha 21 de octubre de 2010 por lo tanto no cumple con las condiciones legales establecidas en el llamado, y su oferta es rechazada.*

UOC/ab

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

De conformidad al artículo 61° del Decreto 21.909 se continúa la evaluación con la siguiente oferta que es la de: ***REGIMIENTO 8 S.A.****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación solicitada, especificaciones técnicas, y el resultado es el siguiente:*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*REGIMIENTO 8 S.A.*
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*
6	*Fotocopia autenticada de la licencia para el uso de la marca INTN.*	*Cumple*
7	*Fotocopia autenticada de la nota de inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación y Recargadores de Incendio.*	*Cumple*

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*REGIMIENTO 8 S.A.*
1	*Provisión y colocación de extintores de 6 kg. PQS, con balizas chicas para extintor de 6 kg.*	***REGIMIENTO 8***	*Paraguay*	*Cumple*

Se verifica que la oferta de la firma ***REGIMIENTO 8 S.A.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

UOC/ab

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
----------*

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***REGIMIENTO 8 S.A.,*** *por un monto total de* ***G. 517.500.- (guaraníes quinientos diecisiete mil quinientos),****. Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.----------*

Asunción Martínez Aguero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Caro Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***REGIMIENTO 8 S.A.,*** *por un monto total de* ***G. 517.500.- (guaraníes quinientos diecisiete mil quinientos),*** *Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 39/10.----------*

Máxima autoridad de la Institución
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores